FUNDAMENTOS:

Por Ordenanza Nº 5861 Texto Ordenado se implementa el Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) en la Ciudad de Rawson.

La presente tiene como objetivo modificar el Artículo 7º, Zona II de la citada norma legal, en la cual rigen los valores aplicables al estacionamiento en la Ciudad, adecuando de esta manera la tarifa a monto representativo de la actualidad, teniendo en cuenta los índices inflacionarios del país acumulados hasta el momento.

Que es necesario incrementar los valores teniendo en cuenta la inflación a nivel nacional sufrida durante el año anterior y lo proyectado por el presente año.

BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

DULIO DANILO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Dr. RICARDO D. FURCI
Secretario de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TITULO -I- MODIFICA EL ARTICULO 7º DE LA ORDENANZA Nº 5861 TEXTO ORDENADO

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 5861 Texto Ordenado, el que quedará de la siguiente manera:

"**Artículo 7º.-** La unidad de medida de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), se establece en Pesos: CIEN ($ 100,00) la media hora, Pesos: DOSCIENTOS ($ 200,00) la hora y en Pesos: UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200,00) por Seis (6) horas de estacionamiento dentro del radio establecido como Zona I, a partir del 01 de octubre del 2024.

La unidad de medida de la tarifa del Sistema de Establecimiento Medido (SEM), se establece en Pesos: UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) la media jornada por Seis (6) horas, Pesos: DOS MIL ($ 2.000,00) por jornada completa de establecimiento dentro del radio establecido como Zona II, a partir del 09 de diciembre del 2025.-"

Artículo 2º.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.-

BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

DULIO DANILO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

18 DIC 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza [redacted] 9392 /25.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dr. RICARDO D. FURCI
Secretario de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson